

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 20 de Mayo de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 793 / 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. El acuerdo N° 360 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 19 de Mayo de 2011 que acepta la modificación presupuestaria presentada en Memo Finanzas Daem N° 020 de fechas 19 de Mayo de 2011.
3. La Necesidad de Creación y asignación de Presupuesto de Ítems, por consultoría para postulación bajo la metodología y elaboración de Proyecto del Plan de Reparaciones Menores Regional y/o PMU del establecimiento Escuela D-1228 Huepil.
4. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2011 por consultoría para postulación bajo la metodología y elaboración de Proyecto del Plan de Reparaciones Menores Regional y/o PMU del establecimiento Escuela D-1228 Huepil.
5. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
6. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

Cuenta de Gastos

AUMENTA

DISMINUYE

215.31.01.002	CONSULTORIAS	1.500.000.-	
215.34.07	DEUDA FLOTANTE		1.500.000.-
Totales		\$ 1.500.000.-	1.500.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REMÍTASE



ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Contraloría Regional del Bío-Bío (2)
 - ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- FMMB/EESH/JMRB/SMFM/smfm.